

ING. DOM Y FECHA	064/13 DEL 09.01.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA
PRORROGA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N° 8946 y su reglamento y modificaciones; a la ley de Transito N° 18.2890 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización , control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Transito – Capitulo N° 5 - Señalización Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público , de Aseo y Ornato, Mantenión de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre CONSTRUCTORA PEHUENCHE LTDA.	Rut: 78.418.680-6.
Dirección: OBISPO A. E. CAMPOS N° 2878.	Fono: 820 25 00.
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: VARIOS SECTORES BARRIO PATRONATO.	
Entre calles:	
Fecha de Inicio: 14-01-2013	Fecha de Término: 12-02-2013
Días de Ocupación 30	días

Los trabajos a efectuar:

Reparaciones de observaciones Serviu, contrato de veredas y calzadas Barrio Patronato.	
Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada X	250,00 mts ²
Acera X	50,00 mts ²
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total: 300,00 mts²	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 300,00 mts ²	Por 30 días
Monto Derechos: EXENTO DE PAGO POR TRATARSE DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, DE ACUERDO A DECRETO EXENTO N° 2165 DE FECHA 21.06.2011.-	
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

- DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA
- DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.



RODRIGO BARROS McINTOSH
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



APS/CGC/cgc.- 14.01.2013.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dpto. Construcción